

DOMINACIÓN MILITAR BORBÓNICA DEL REINO DE
ARAGÓN: ESTRATEGIAS PARA CONTROLAR Y SOMETER
LA POBLACIÓN DE LAS FRONTERAS ORIENTALES
(1705-1710)

*Bourbon Military Domination of the Kingdom of Aragon:
Strategies to Control and Subdue the Population of the
Eastern Borders (1705-1710)*

Gerard PAMPLONA MOLINA 

Universitat Pompeu Fabra
gerard.pamplona@upf.edu

Fecha de recepción: 20/05/2022
Fecha de aceptación: 18/11/2022

RESUMEN: Dada su proximidad geográfica con el Reino de Valencia y el Principado de Cataluña, las zonas fronterizas del Reino de Aragón se constituyeron en un escenario bélico clave para que los dos bandos enfrentados en la Guerra de Sucesión de España pudieran consolidarse territorialmente. A pesar de los avances historiográficos realizados hasta la fecha, todavía hoy quedan incógnitas relacionadas con las dinámicas bélicas y los efectos sociales, políticos, demográficos y urbanísticos que sufrieron los territorios de la Corona de Aragón. El presente estudio tiene como objetivo analizar cuáles fueron los mecanismos que entre 1705 y 1710 los ejércitos de Felipe V utilizaron para controlar las zonas orientales del Reino de Aragón y cómo se organizaron para dominar la población, evitar sublevaciones y obtener recursos económicos a partir de las nuevas cargas fiscales. Asimismo, se analizará cómo evolucionaron las estrategias represivas aplicadas y cuáles

fueron las consecuencias que estas tácticas tuvieron para la población, los municipios y el devenir del conflicto.

Palabras clave: Guerra de Sucesión; Reino de Aragón; guerra; represión; militarización.

ABSTRACT: Due to its geographical proximity to the Kingdom of Valencia and the Principality of Catalonia, the border areas of the Kingdom of Aragon became a key war scene for each side of the War of the Spanish Succession to consolidate territorially. Despite the historiographic advances made to date, there are still unknowns related to the war dynamics and the social, political, demographic, and urban effects suffered by the territories of the Crown of Aragon. The objective of this study is to analyze the mechanisms that Philip V's armies used between 1705 and 1710 to control the eastern areas of the Kingdom of Aragon, and how these were organized to dominate the population, prevent uprisings, and obtain economic resources from the new tax charges. Likewise, the applied repressive strategies and their evolution will be analyzed, as well as the consequences that these tactics had on the population, the municipalities, and the future of the conflict.

Keywords: War of Succession; Kingdom of Aragon; war; repression; militarization.

1. INTRODUCCIÓN

Las medidas represivas aplicadas por los ejércitos felipistas y las autoridades de la Monarquía en los territorios del Reino de Aragón durante la Guerra de Sucesión de España son una cuestión que todavía genera interrogantes. Así, destacan las incógnitas relacionadas con el modo en que se realizó la ocupación del territorio, cuáles fueron los mecanismos para controlar la población y cuáles fueron las consecuencias para los autóctonos de estas medidas que tenían, principalmente, una doble función: extracción fiscal y sumisión social.

Los avances historiográficos relacionados con el Reino de Aragón llevados a cabo en los últimos años por historiadores como Gonzalo Borrás (1972), Gregorio Colás (2007), Xavier Gil (1991), Enrique Giménez (1990), Virginia León (2007) o Berta M. Pérez (2010), nos han permitido conocer los principales elementos que condicionaron esta entidad política antes, durante y después de la guerra, cómo y por qué se eliminaron sus fueros tras la aplicación de los Decretos de Nueva Planta y cómo se organizó la ocupación del territorio desde 1707 hacia delante. A pesar de

estos avances, existe un déficit de estudios más específicos a nivel geográfico que permitan definir con mayor claridad qué sucedió en las zonas fronterizas con los demás reinos de la Corona de Aragón. Si se pone el foco en los territorios orientales del reino, el vacío historiográfico es más que notorio, en particular en las cuestiones que se refieren al modo en que se efectuó, entre los años 1705 y 1710, la conquista, ocupación y militarización de las zonas fronterizas de la Franja Oriental, el Maestrazgo y la Ribagorza.

En el presente estudio analiza cómo se realizó la ocupación militar de estos territorios orientales desde el inicio del frente aragonés en 1705 hasta la batalla de Almenar de 1710. También se tratará por qué razones los mandos borbónicos aplicaron los mecanismos represivos disponibles a su alcance para dominar y controlar la población, que limitaciones se encontraron para hacerlo, qué medidas extractivas de carácter fiscal se aplicaron y, por último, cómo todo ello afectó a dichos territorios y sus habitantes. Para alcanzar estos objetivos, se ha accedido a documentación procedente del Archivo Histórico Nacional (AHN), el Archivo General de Simancas (AGS), el Archives Nationales de París (AN) y el Service Historique de la Défense (SHD), además de otros documentos procedentes de archivos autonómicos y universitarios, así como de las fuentes secundarias especializadas en este campo.

2. EL REINO DE ARAGÓN ANTE EL CONFLICTO SUCESORIO

En 1702 se celebraron en Zaragoza las últimas Cortes del Reino de Aragón¹. Convocadas a petición de Felipe V, allí se reunieron los cuatro brazos (Pérez, 2010: 49-64) y a pesar de la ausencia final del monarca, se considera que estas fueron satisfactorias para el reino y su relación con la Monarquía. A pesar de ello, ¿por qué ciertas zonas del Reino de Aragón se rebelaron contra su soberano? La explicación a esta situación puede estar relacionada con el contexto militar desfavorable que a principio de 1705 estaban experimentando los borbónicos, tanto en el resto del continente como en territorio peninsular (Albareda, 2010: 129-148). También jugó papel determinante, del mismo modo que los otros territorios de la Corona de Aragón, la elevada francofobia de la sociedad aragonesa, los recelos a las políticas de carácter absolutista de la nueva dinastía y, en particular, la falta de recursos militares crónicos que sufría el Reino para el control social y la defensa territorial. Por otra

1. Véase: Gil, X. (1991). Las Cortes de Aragón en la Edad Moderna: comparación y reevaluación. *Revista de las Cortes Generales*, 22, 79-122. Del mismo autor: (2001). Constitucionalismo aragonés y gobierno Habsburgo: los cambiantes significativos de libertad. En R. L. Kagan y G. Parker (eds.), *España, Europa y el mundo atlántico: homenaje a John H. Elliott* (pp. 217-250). Madrid: Marcial Pons y (2002). La corona de Aragón a finales del siglo XVII: a vueltas con el neoforalismo. En P. Fernández Albaladejo (coord.), *Los Borbones: Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII* (pp. 97-116). Madrid: Casa Velázquez.

parte, contribuyeron significativamente los desórdenes y violaciones realizadas por las unidades de Felipe V acuarteladas en suelo aragonés, cuyos actos animaron a distintas poblaciones a rebelarse (Mendoza, 1882: 256-267). A su vez, y como apunta Enrique Giménez, la presencia de tropas aliadas en el levante peninsular y sus demostraciones de fuerza fue un factor esencial que dio seguridad moral y militar a los partidarios del archiduque (Giménez, 1990: 496).

La división social provocada por la guerra civil fue crucial para entender el desarrollo de los eventos que posteriormente se analizarán. Los partidarios del archiduque se encontraban, en su mayoría, entre la baja nobleza, los comerciantes, el pueblo llano (Mendoza, 1882: 370-372) y el bajo clero², estos últimos siendo considerados como los principales culpables de la *sedición* y la *rebelión*. Por contra, la mayor parte de la alta nobleza, a excepción de figuras como el conde de Cifuentes, y el alto clero se mantuvieron leales a Felipe V.

A escala municipal, el posicionamiento político de cada población vino condicionado por la misma lógica de la guerra, por las rivalidades entre los mismos pueblos del reino y por el apoyo que daban las autoridades eclesiásticas que gobernaban, ya fuera en una parroquia o en una diócesis (Pérez, 2010: 264). La mayor parte de poblaciones fueron cambiándose de bando a medida que las dinámicas bélicas fluctuaban o bien si eran conquistados por las armas, como sucedió recurrentemente. Fueron pocos los emplazamientos que adoptaron una posición fija durante todo el curso del conflicto. Por ejemplo, del lado de Felipe V se erigió Jaca y su importante ciudadela como el principal enclave felipista en suelo aragonés durante toda la guerra. Por el lado austracista, fueron las zonas del valle de Benasque quienes se mantuvieron activos y militarmente leales a su causa hasta el final de la guerra (León, 1987: 83-108)³.

La influencia del clero en Aragón fue, del mismo modo que en la mayor parte de la Europa de Antiguo Régimen, más que notorio, tanto en términos políticos como sociales. Tal era su grado de implicación en los asuntos del Reino que en 1705 Antonio Ibáñez de la Riva (1633-1710) fue nombrado máximo representante del rey en Aragón. Siendo arzobispo de Zaragoza fue designado por Felipe V como virrey y capitán general del reino. Castellano de nacimiento, tenía una especial desconfianza hacia el pueblo aragonés, a quienes consideraba individuos «de corazones cortos y arrugados» (Borrás, 1972: 45), y no dudó en defender a ultranza la causa felipista. Por ello, y como veremos más adelante, aplicó sin vacilación métodos represivos

2. Carta de Francisco Velasco al marqués de Mejorada, 25 de febrero de 1705. AHN, Estado, leg. 272.

3. También hace referencia a las dificultades de los felipistas para tomar la villa: Carta de Joseph Grimaldo, 14 de junio de 1709. AHN, Estado, leg. 365.

duros contra los desafectos a Felipe V y contra los clérigos acusados de traición, abundantes en las poblaciones meridionales y orientales.

La defensa del foralismo y la falta de una infraestructura solvente para repeler los ataques aliados fueron elementos claves para entender cómo y por qué se movilizaron los aragoneses en el conflicto. Desde el inicio de los combates, los partidarios de Carlos III pudieron gozar de una ventaja sustancial, especialmente después del Decreto de Nueva Planta de 1707. Básicamente, porque con la eliminación felipista de los fueros, los austracistas pudieron conseguir atraer a sus filas personas recelosas de las políticas borbónicas (Pérez, 2010: 266)⁴.

La pérdida felipista de Barcelona en octubre de 1705 abrió un nuevo escenario para el desarrollo de las hostilidades bélicas en los territorios de la Corona de Aragón. Los escasos refuerzos enviados desde Aragón a la capital catalana⁵ para evitar su pérdida fueron inútiles y los aliados obtuvieron *fácilmente* la victoria. Como resultado, la mayor parte de Cataluña pasó a ser controlada por los ejércitos del archiduque e inmediatamente la guerra llegó a la frontera aragonesa.

3. INICIO DE LOS COMBATES Y PRIMERAS MEDIDAS REPRESIVAS (1705-1706)

Desde el inicio de la guerra en los territorios de la Corona de Aragón, la importancia estratégica del Reino de Aragón no pasó desapercibida para los mandos militares de ambos contingentes. En mayor medida para los felipistas, quienes en aquel momento estaban perdiendo con rapidez el resto de sus dominios. En todo caso, entre finales de 1705 y principios de 1706 fueron los borbónicos quienes pudieron controlar y dominar prácticamente en su totalidad el territorio aragonés. Tenían, así, la capacidad para reclamar coercitivamente donaciones económicas a la población y financiar el cuantioso gasto bélico que suponía el nuevo frente (Pérez, 2010: 227)⁶. No obstante, no todo el Reino estaba controlado. En las zonas centrales y

4. En 1706 pudo existir cierta preocupación en Aragón en relación con la supervivencia de los fueros bajo el gobierno de Carlos III. En gran parte porque en 1706 el príncipe de Liechtenstein, con el apoyo de Portugal e Inglaterra, planteó una unión de los distintos reinos de la Corona de Aragón. Si bien son necesarios futuros estudios en relación con este proyecto, las referencias a ello muestran que tal propuesta de unión chocó con el rechazo de la sociedad aragonesa. Véase: Propuesta que el Reyno de Aragón hizo días ha V.M. de permitir que el dicho reino, el de Valencia y el Principado de Cataluña, para adelantar en quanto se pueda al servicio de V.M., su puedan unir. AHN, Estado, leg. 993.

5. Carta de Francisco Velasco al marqués de Ribas, 8 de octubre de 1704. AHN, Estado, leg. 466.

6. También: Carta del arzobispo de Zaragoza a Joseph Grimaldo, 30 de septiembre de 1705. AHN, Estado, leg. 264.

meridionales próximas con el Reino de Valencia⁷ y Cataluña⁸ muchas poblaciones se rebelaron, abrazando la causa del archiduque. Ello evidenciaba que las líneas defensivas que seguían los ríos Cinca y Segre estaban en peligro y, por lo tanto, se tenía que actuar con rapidez y contundencia para evitar cualquier imprevisto que pudiese desequilibrar la sociedad aragonesa y, por consiguiente, deviniera un factor negativo para el esfuerzo de guerra borbónico.

Para los comandantes destinados en Aragón resultaba urgente dar apoyo a las plazas fronterizas como Lleida. La Corona decidió enviar refuerzos desde Extremadura y obligó a las administraciones locales a que enviaran urgentemente milicianos hacia esos puntos problemáticos. En septiembre de 1705, Zaragoza envió alrededor de 500 hombres hacia Lleida para fortalecer su guarnición⁹: «todos los oficiales y mancebos de cualquier oficio de la ciudad fueran a servir a S. M. en las fronteras del Reyno [...], por el tiempo de un mes» (Pérez, 2010: 86). Este envío de unidades también fue seguido por otras villas fronterizas, entre ellas Fraga¹⁰.

Para completar unas defensas precarias en cuanto a infraestructura y con una acentuada escasez de unidades, Luis XIV se vio obligado a enviar apoyo militar al reino. La llegada de las tropas francesas causó graves tensiones sociales que fueron difíciles de controlar por los mandos, principalmente relacionados con cuestiones aduaneras y con los tumultos que se producían en las ciudades¹¹. Según el conde de Robres: «las tropas francesas cometieron sobre su marcha a Zaragoza algunas hostilidades no ajenas de la profesión si no hay cabos que las contengan en disciplina» (Mendoza, 1882: 256).

Los refuerzos enviados a finales de 1705 fueron totalmente insuficientes para frenar el avance austracista en Cataluña y las zonas limítrofes con Aragón¹². Así

7. Para entender el desarrollo del conflicto en el Reino de Valencia: Pérez Aparicio, C. (1981). *De l'alçament maulet al triomf botifler*. València: Edicions Tres i Quatre y (2008). *Canvi dinàstic i guerra de Successió. La fi del Regne de València*. València: Edicions Tres i Quatre.

8. Para el contexto catalán: Albareda, J. (2010). *La Guerra de Sucesión de España*. Barcelona: Crítica y Torras, J. M^a. (2007). Les etapes de l'ocupació borbònica a Catalunya (1706-1713): un debat pendent sobre el conflicte successor i a Catalunya: aixecaments populars, guerra peninsular i conjuntura internacional. *Butlletí de la Societat Catalana d'Estudis Històrics*, 17, 9-35.

9. Carta del marqués de Alcázar a Joseph Grimaldo, 12 de septiembre de 1705. AHN, Estado, leg. 264.

10. Carta del arzobispo de Zaragoza a Joseph Grimaldo, 22 diciembre de 1705. AHN, Estado, leg. 264. Para entender cómo se desarrolló la guerra en Fraga: Salleras, J. y Espinosa, R. (1992) *La ciudad de Fraga en la Guerra de Sucesión (1705-1714)*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses.

11. Carta del mariscal Tessé a Joseph Grimaldo, 24 de enero de 1706. AHN, Estado, leg. 491.

12. Carta de Francisco de Velasco a Joseph Grimaldo, 5 de septiembre de 1705. AHN, Estado, leg. 264. En esta línea también se expresaban dos cartas de Velasco a Joseph Grimaldo del 9 y 17 de septiembre.

pues, no sorprende que las autoridades galas pidieran a su rey más refuerzos para controlar la situación¹³ y evitar que más lugares, entre ellos Fraga, cayeran en manos aliadas. En todo caso, plazas como la capital del Bajo Cinca se mantuvieron leales a Felipe V durante esos meses convulsos, del mismo modo que lo hicieron Huesca y Alcañíz¹⁴. Además, la población de Fraga llegó a rechazar un asalto aliado y quedó «libre de la opresión de los sediciosos de aquella ciudad»¹⁵. Por ello, en 1706 el monarca la recompensó dándole el título de ciudad¹⁶. Poco después de esta victoria se decidió que fuera desde ese punto donde gestionar la logística militar para preparar la reconquista de Cataluña.

Para mayor control del reino se ordenó que Melchor de Macanaz fuera destinado allí como secretario real y se nombró a Tserclaes de Tilly como comandante en jefe de los ejércitos felipistas. Su misión era clara: asegurar las posiciones que aún eran leales a Felipe V, con mayor importancia Barbastro y Huesca, conquistar aquellas villas que se habían sublevado y, más adelante, desplazarse hacia Barcelona. Como medida coercitiva inicial, el nuevo comandante declaró que castigaría a todos aquellos rebeldes catalanes y traidores austracistas que pudieran amenazar Aragón¹⁷. Después de estas declaraciones, en Calanda cincuenta sospechosos de confraternizar con el enemigo fueron ahorcados (Sánchez, 2014: 87-148).

Para poder retomar Barcelona, primero se debían recuperar todas aquellas zonas declaradas austracistas que pudieran entorpecer la línea de suministros y constituirse como una amenaza para la estabilidad territorial. Por ello, Tilly inició una campaña ofensiva con el objetivo de someter las zonas meridionales de Aragón. Sin embargo, y dadas las estrategias utilizadas, esta operación también fue seguida por una represión generalizada y ejemplarizante que propició la destrucción de municipios y el saqueo de casas, conventos y palacios. Unas prácticas que continuaban con aquella política defendida por militares felipistas que, siguiendo las recomendaciones dadas por el conde de Mahony desde Alicante a Joseph Grimaldo, recomendaba:

Procurando que ningun pueblo incurra en el infame borron de la infidelidad defendiendose hasta las últimas [...] mientras llegan fuerzas suficientes para castigar a los rebeldes que no pueden dilatarse mucho. [...] los delitos de alta traicion, por que S. M. no estamos en estado de proceder con la blandura que hasta aqui sino

13. Carta del mariscal Tessé a Joseph Grimaldo, 24 de enero de 1706. AHN, Estado, leg. 491. En este caso, Tessé pedía refuerzos en nombre del Virrey.

14. Carta del arzobispo de Zaragoza a Joseph Grimaldo, 11 de diciembre de 1705. AHN, Estado, leg. 264.

15. Carta del obispo de Lérida a Joseph Grimaldo, 30 diciembre de 1705. AHN, Estado, leg. 264.

16. Carta de Miguel Bas a S. M., 1707. AHN, Consejo, 6804-1, exp. 17.

17. Despacho del mariscal Tessé, 28 diciembre de 1705. AHN, Estado, leg. 491.

con el fuego, el cuchillo, aviendose puesto parte desta monarquia enterminos de experimentar por su obstinación los efectos de una muy sangrienta conquista¹⁸.

Esta empresa no resultó nada fácil. Muchas villas habían abrazado la causa austracista y, por ello, Tilly tuvo que mandar recuperar una por una, y a través del uso de la fuerza, poblaciones como Cretas, Peñarroya, Mont-roig y Beceite, todas ellas arrasadas. Otras como Fortanete y Villararoya también fueron destruidas tras una empresa de eliminación de miquelets por parte de Miguel Pons y Mahony (Fernández, 2010: 159). Sistemáticamente, estas localidades sufrieron, después de su toma, un saqueo. En Beceite los felipistas se dedicaron a incendiar y quemar casas y palacios y, por último, saquearon la Casa de la Vila. En Mont-roig las tropas felipistas capturaron por las armas la población, hicieron casi 300 prisioneros¹⁹ y saquearon e incendiaron la villa, además de destruir su castillo (Esteban, 2015: 176-178). En esos momentos estas actuaciones no eran exclusivas del Reino de Aragón, ya que simultáneamente en suelo valenciano eran castigadas otras plazas como Ontinyent y Villarreal, esta última destruida por qué se negó a jurar obediencia a Felipe V y, por ello, había «quedado escarmentada»²⁰. Sobre este caso hemos constatado que «entre las runas de las casas quedaron sepultados siendo entre lugares de 800 y 1.000 vezinos y todo reducido a zenizas»²¹ y posteriormente la villa quedó deshabitada, los supervivientes fueron llevados a cárceles de Requena —donde murieron (Castellví, 1997: 320)— y sus campos baldíos hasta el final de la guerra. Esto causó los lamentos de los militares que habían ordenado dichos actos. Como dijo el autor de los actos, el conde de las Torres: «las atrocidades de monstruosas consecuencias que producen los lamentables efectos de la guerra; testigos de esta verdad»²².

Estas prácticas intimidatorias no resultaron del todo satisfactorias y no pudieron evitar la pérdida de más plazas limítrofes con Cataluña, como Monzón. A mediados de enero de 1706 Tserclaes Tilly tuvo que volver a la Corte y fue sustituido por el mariscal Tessé. Este militar tenía la misión de finalizar el trabajo iniciado por Tilly. Por ello, se centró en retomar la comarca del Matarraña y las proximidades de Alcañiz, territorios que se habían convertido en un importante punto austracista gracias a las actuaciones del conde de Cifuentes (Borrás, 1972: 38-43). También se hicieron incursiones con el fin de atacar poblaciones fronterizas de Cataluña, entre

18. Carta del conde de Mahony a Joseph Grimaldo, junio de 1706. AHN, Estado, leg. 281-2.

19. Carta del arzobispo de Zaragoza a Joseph Grimaldo, 1 de enero de 1706. AHN, Estado, leg. 491.

20. Carta de Joseph de Salazar a Joseph Grimaldo, 23 enero de 1706. AHN, Estado, leg. 296.

21. Informe del conde de Torres, enero de 1706. AHN, Estado, leg. 296.

22. Informe del conde de las Torres, 1706. AHN, Estado, leg. 296.

ellas Flix²³. De todos modos, y a pesar de los problemas logísticos de dicha empresa, la principal localidad a controlar era Calaceite. Como se informó a Felipe V:

Calaceite lugar de Aragon cerrado, muy rico y que se halla con numerosas guarniciones de miqueletes, y empezare mis operaciones por otro lugar y las seguire por Batea. Puede su magestad que hasta lo imposible lo executare²⁴.

Esta población cayó tras un breve asedio. Con su toma se desplegaron los mecanismos represivos que tenían como objetivo eliminar cualquier signo de rebeldía de los autóctonos. Según las fuentes, se produjo un acto punitivo que duró alrededor de once días. Los militares decían: «[...] viniedo los franceses por la parte de Maella, cercaron la población y mataron por los campos o salidas hombres, mujeres y niños» (Vidiella, 1996). La campaña represiva se extendió más allá de Calaceite. El arzobispo de Zaragoza informaba a Grimaldo de los siguientes eventos:

El mariscal Tessé [...] ha reducido a la obediencia del Rey todas las villas y pueblos de las fronteras de esta parte de Alcaníz, castigando a algunos y quemando Calazeyte, que se rindió, y se ha apoderado de la Villa de Orta, y de otras del Principado de Cataluña²⁵.

Paralelamente, en las zonas de la Franja Oriental el Caballero d'Asfeld conquistó Graus, Binéfar y Benabarre, pasando, según los informes, a cuchillo tres compañías inglesas que se encontraban en ellas. Socialmente, este militar defendía que se debía castigar Monzón por ser una villa *infidelissima* y, de este modo, se podría dar ejemplo al resto de poblaciones²⁶. Esta operación nunca se materializó, puesto que la campaña para tomar Barcelona en abril cobró más importancia y se pospuso su conquista. Políticamente, y siguiendo la ofensiva de abril, Felipe V promulgó un indulto general para los *sediciosos* de las zonas *rebeldes*. Estaba dirigido a todas las ciudades, villas, cabildos eclesiásticos y seculares, como comunidades y personas particulares de cualquier estado que habían traicionado su causa²⁷, y advertía de que, en caso de no obedecer, se destruiría y desolaría toda población que no se rindiera²⁸.

23. Carta del conde de San Esteban a Joseph Grimaldo, 30 de enero de 1706. AHN, Estado, leg. 491.

24. Carta del mariscal Tessé a Joseph Grimaldo, 24 de enero de 1706. AHN, Estado, leg. 491.

25. Carta del arzobispo de Zaragoza a Joseph Grimaldo, 31 enero de 1706. AHN, Estado, leg. 491.

26. Carta del arzobispo a Joseph Grimaldo, 31 de enero de 1706. AHN, Estado, leg. 491.

27. Indulto y perdón general concedido por el rey nuestro señor don Phelipe V. (que Dios guarde I à todas las ciudades, villas, y lugares del Principado de Cataluña, que han faltado à la obediencia, y fee del juramento prestado à su majestad católica, 15 de marzo de 1706. UPF, Fons de la Guerra de Successió (1680-1750). p. 1-2. También: Indulto General del Principado de Cataluña, 15 de marzo de 1706. AHN, Estado, leg. 427.

28. *Íbid.*, p. 3.

La ofensiva de Barcelona de 1706 terminó en una desastrosa derrota para los intereses de Felipe V. Tal contratiempo favoreció la posibilidad de una ofensiva aliada que, en los meses siguientes, llegó a capturar Madrid. No obstante, el impacto de esta batalla no tuvo efecto inmediato en el Reino de Aragón. Entre abril y junio, el ejército borbónico siguió *controlando* las principales plazas fronterizas del Reino y contaba con unas milicias «dispuestas a defender aquella villa hasta la última extremidad de sus vidas»²⁹. Además, las unidades de Miguel de Pons seguían atacando el norte del Reino de Valencia desde el Maestrazgo. No obstante, el miedo a una generalización de la revuelta hacia el interior y la pérdida del dominio territorial propició que la represión militar en Aragón Oriental se intensificara en gran medida después de la derrota en la capital catalana.

Cantavieja es el caso más significativo de esta segunda ola represiva. Esta población se había convertido a principios de 1706 en un importante centro austracista y el sitio desde donde se organizaban los miquelets para atacar el interior de Aragón. A Pons se le ordenó reducir y ocupar la villa. En mayo de 1706 (Mendoza, 1882: 277-278) empezó el asedio y, tras un bombardeo, los aliados fueron derrotados³⁰. Acto seguido se ordenó saquear la población, tomar rehenes y confiscar todo el dinero disponible. El resentimiento social de los autóctonos hacia los nuevos ocupantes tras el saqueo fue elevado³¹. Por ello, y ante la falta notoria de lealtad social hacia los felipistas, Pons dejó una guarnición bajo el mando de don Pedro de Oliete. También se ordenó fortificar las demás plazas capturadas, entre ellas Cantavieja, Villarroya y Villahermosa, lo que comportó la destrucción urbanística de ellas y la supeditación de toda infraestructura existente para uso bélico y defensivo.

Otra estrategia se centró en empezar a requisar los bienes de aquellas personas sospechosas, o directamente señaladas, de ser rebeldes³². Uno de los colectivos más perseguidos fueron los eclesiásticos, la mayoría de ellos sospechosos de dar apoyo a los aliados, de poblaciones fronterizas como Huesca, Albarracín — «que eran muy malos» — e incluso del interior como Daroca y Teruel (Mendoza, 1882: 295). Según el arzobispo de Zaragoza: «tengo señalados para castigar a muchos eclesiásticos de otros pueblos, que no han cumplido con su obligación en las turbulencias»³³. A la

29. Carta del arzobispo de Zaragoza al marqués de Mejorada, 18 de mayo de 1706. AGS, Gracia y Justicia, leg. 1028.

30. El desarrollo de los combates se explicó, con bastante detalle, en la siguiente fuente: Carta de Francisco Miguel de Pueyo a Antonio Ibáñez de Bustamante, mayo de 1706. AHN, Estado, leg. 298.

31. Carta del gobernador al marqués de Mejorada, 19 de mayo de 1708. AHN, Estado, leg. 298.

32. Instrucción para las confiscaciones, 7 de agosto de 1706. AHN, Estado, leg. 281-1.

33. Carta del arzobispo de Zaragoza a Antonio Ibáñez de Bustamante, 1 de mayo de 1706. AHN, Estado, leg. 298.

práctica, esto supuso la ejecución de varios individuos y el envío de tres decenas de desafectos a galeras (Borrás, 1972: 45). Para ilustrar el grado de confiscación de bienes, solamente en el Reino de Aragón se requisaron por el valor de 415. 687 reales de vellón (León, 2007: 567-590). En 1715, esta cifra ascendió hasta los 525. 099 reales³⁴.

En junio los mandos borbónicos seguían esperando el regreso de los supervivientes de la campaña de Barcelona (Pérez, 2010: 114), para poder defender las líneas fronterizas de la Franja Oriental y organizar una guarnición estable de tropas³⁵. Como pedían los mandos eclesiásticos felipistas al marqués de Mejorada:

[...] se apliquen algunas tropas a estas fronteras, o por las montañas del Pirineo talando a fuego y sangre la Plana de Vique, y los demas pueblos intermedios, y entrando por el condado de Ribagorza o por Monzon, y Jaca y Barbastro, y que dos mil hombres de milicias que en el correo passado se avisò avian llegado a Pamplona passen prontamente a Aragon³⁶.

Esos refuerzos no llegaron y las tropas del archiduque capturaron sin apenas encontrar resistencia más municipios, entre ellos Barbastro. La preocupación de la indefensión general que padecía el Reino era tal después de la derrota en Barcelona que el obispo de Lérida informó a Grimaldo de que «si los aliados pasan el Cinca, doy por perdido el Reyno»³⁷. Como resultado de la pérdida de Madrid y por miedo a posibles represalias, a finales de junio de 1706 la mayor parte de las zonas felipistas de Aragón, entre ellas la capital, se cambiaron de lado rápidamente, a excepción de Jaca que se convirtió en el principal bastión aragonés leal a Felipe V. Aunque la nobleza no le dio apoyos, y por ello fue perseguida igual que los franceses (Mendoza, 1882: 298-308), Carlos III se encontró con el apoyo de los labradores, artesanos y un sector de los caballeros y los eclesiásticos³⁸. Un mes antes de su entrada, los mandos felipistas ya habían advertido de que el apoyo popular hacia la causa austracista era notorio, contando con dos tercios de la plebe. En palabras del arzobispo: «Los sediciosos de esta ciudad [Zaragoza] son mas de dos partes de

34. Resumen de las haciendas secuestradas en el Reyno de Aragón a personas difidentes; sus productos anuales por consideración; los cargos hasta aquí declarados en justicia..., 1715. AHN, Estado, leg. 2973. En este mismo legajo figuran los nombres de buena parte de las personas afectadas por las confiscaciones.

35. El arzobispo de Zaragoza al marqués de Mejorada, 29 de mayo de 1706. AGS, Gracia y Justicia, leg. 1028.

36. El arzobispo de Zaragoza al marqués de Mejorada, 29 de mayo de 1706. AGS, Gracia y Justicia, leg. 1028.

37. Carta del Obispo de Lérida a Joseph Grimaldo, 13 de junio de 1706. AHN, Estado, leg. 281-1.

38. Para entender con mayor profundidad cómo vivió el clero la guerra: Atienza, Á. (2004). El clero de Aragón en el conflicto sucesorio. En E. Serrano (ed.), *Felipe V y su tiempo: congreso internacional* (pp. 375-396). Zaragoza: Diputación de Zaragoza.

las tres de la plebe, gente de la pluma; los nobles muy pocos, y sin autoridad en el pueblo; los ministros flojos, muy tímidos, y muy atados a sus fueros»³⁹.

4. CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL Y SUMISIÓN SOCIAL

El control austracista de la mayor parte del Reino de Aragón fue especialmente corto, apenas de un año. Las acciones punitivas aliadas se concentraron en doblegar la resistencia borbónica de Jaca, realizar incursiones desde Calatayud hasta Castilla para obtener recursos⁴⁰ y confiscar los bienes de aquellos acusados de leales a Felipe V mediante la organización de Juntas de Secuestros y Confiscaciones (Solís, 1999: 433-436). Coincidiendo con la retirada de Madrid del ejército aliado que ponía rumbo hacia el este, se revitalizó la moral felipista y el carácter de su soberano, quien «changements remarqués dans son caractère devenu plus sérieux et plus résolu»⁴¹. Con la posterior decisiva batalla de Almansa y la consiguiente derrota austracista, los borbónicos pudieron iniciar una contraofensiva para recuperar los reinos de Valencia y Aragón, además de publicar los Decretos de Nueva Planta que rompían el modelo político pactista anterior⁴². Como escribió Amelot en relación con los decretos y el contexto de 1707: «nunca [...], el rey de España, estaría en disposición de hacer todo lo que le conviniera; el momento de poner a toda España a los pies de Castilla, había llegado»⁴³.

A diferencia de las campañas de 1706, en 1707 el duque d'Orléans, comandante en jefe de los ejércitos borbónicos en la península en sustitución de Berwick, pudo tomar sin problemas los territorios aragoneses: «on avait avis que Saragosse et tout

39. El arzobispo de Zaragoza al marqués de Mejorada, 29 de mayo de 1706. AGS, Gracia y Justicia, leg. 1028.

40. Relación puntual de la gloriosa expedición, ejecutada en 8 días, en las Fronteras de Castilla, por el Excelentísimo Señor Conde de la Puebla de Portugal, enero de 1707. AHN, Estado, leg. 320-1.

41. Así lo constataban los enviados franceses al frente peninsular. Para ver el cambio de visión que estos tuvieron hacia Felipe V: SHD, GR 1 A 1984.

42. Véanse: Gay, J. M^a. (1997). *El corregidor a Catalunya*. Madrid: Marcial Pons; Iñurriregui, J. M^a. (2008). *Gobernar la ocasión. Preludio político de la Nueva Planta de 1707*. Madrid: Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y Giménez, E. (1999). *Gobernar con una misma ley. Sobre la Nueva Planta Borbónica en Valencia*. Valencia: Universitat d'Alacant. Para el caso concreto del Reino de Aragón: Morales, J. (1986). *La dereogación de los Fueros de Aragón (1707-1711)*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses y Colás, G. (2007). Los decretos de Nueva Planta en Aragón. Una involución política. En M. Morales, M. Renom y M. Cisneros (coord.), *Actes del Congrés l'Aposta Catalana a la Guerra de Successió (1705-1707)* (pp. 273-379). Barcelona: Centre d'Història Contemporània de Catalunya.

43. Baudrillart, A. (2001). *Felipe V y la Corte de Francia*. Murcia: Universidad de Murcia. pp. 250-251.

l'Aragon étaient enfin soumis à l'obéissance du roi d'Espagne»⁴⁴. A diferencia de lo que sucedió en otros lugares de la Corona de Aragón como Xàtiva (1707)⁴⁵, Lleida (1707)⁴⁶ y Dénia (1708), plazas que mostraron resistencia y por ello fueron arrasadas y sus habitantes expulsados y deportados, durante el avance en suelo aragonés que en junio llegaba hasta Fraga y Mequinenza no se produjeron grandes sitios ni batallas⁴⁷. Esto favoreció que se pudieran reservar recursos para la ocupación de la Cataluña occidental⁴⁸. A pesar de no tener que *limpiar* las villas del reino de los sediciosos como en las campañas anteriores, eso no significó que la represión y coerción para efectuar la dominación se realizara mediante otras vías complementarias para someter las zonas capturadas.

Con el frente centrado en el Principado, y a excepción de los combates en la Ribagorza⁴⁹ que propiciaron grandes destrucciones aliadas como la sucedida en Areny (Pamplona y Terrado, 2022: 201-226) y la estabilización de un frente estable en el valle de Benasque (León, 1987: 83-108), la Franja Oriental y el Maestrazgo se configuraron como una zona clave para la logística bélica, hecho que tuvo graves consecuencias para las poblaciones y habitantes de la zona. Estas tuvieron que costear el mantenimiento de las tropas, pagar contribuciones abusivas y movilizar sus milicias para controlar la frontera⁵⁰.

Por su parte, las nuevas autoridades tuvieron que lidiar con las recurrentes quejas y súplicas de municipios e individuos, principalmente nobles. Aquellas plazas que se habían mostrado leales reclamaron compensaciones, como sucedió con Fraga que recibió el título de ciudad⁵¹ por los agravios sufridos en manos de los aliados durante las campañas de 1706 y 1707⁵². En vistas generales, este fue un caso excepcional, puesto que la mayor parte de acciones contra pueblos y ciudades

44. *Mémoires militaires relatifs à la succession d'Espagne sous Louis XIV*. París: Imprimerie royale, 1835-1862, p. 33. Disponible en la Bibliothèque nationale de France (BnF).

45. Véase: Mascarell, P. (ed.) (2019). *Memòria de la destrucció. La crema de Xàtiva i altres urbicidis*. València: Institució Alfons el Magnànim.

46. Para la campaña de Cataluña de 1707 y sus efectos sociales: Pamplona, G. y Terrado, L. (2022). Política planificada o actes fortuïts?: La repressió militar Filipista a la Catalunya Occidental durant les ofensives de 1706 i 1707. *Urtx: Revista cultural de l'Urgell*, 36, 189-205.

47. Plan des attaques de Mequinenza par De la Cour, 1707. SHD, GR 1 VN 98.

48. Informe del duque de Gramont, 19 de mayo 1708. AN, Marine, MAR/B/3/164, fol. 30-31. El principal objetivo de esa ofensiva era Lleida y, una vez capturada, tomar Tortosa.

49. Los políticos felipistas constataban que este condado había un total de 260 pueblos que debían ser controlados. Extracto de una carta del marqués de Canales, sin fecha exacta. SHD, DE 2014 SA 2420.

50. Carta del gobernador de Aragón a Joseph Grimaldo, 29 de julio de 1708. AHN, Estado, leg. 348.

51. Carta de Miguel Bas a S. M, 1707. AHN, Consejo, 6804-1, exp. 17.

52. Carta del conde de Bureta a Joseph Grimaldo, 7 de junio de 1707. AHN, Estado, leg. 320-1.

fueron punitivas. Por ello, en el conjunto del Reino aumentaron las súplicas de los municipios para no sufrir un castigo ejemplar ni padecer el espolio económico que se pudiera imponer. No era un temor injustificado, puesto que existía un miedo generalizado frente a los nuevos ocupantes. En buena medida, potenciado por las posiciones y declaraciones del arzobispo de Zaragoza. Consideraba, como resultado de la pobreza generada por la guerra y el impacto del paso de las tropas, que las poblaciones que se habían mantenido leales a Felipe V debían gozar de ciertas concesiones que, por el contrario, no se debían aplicar a las rebeldes⁵³.

Los cuarteles y alojamientos, tanto permanentes como estacionales, jugaron un papel crucial para castigar las poblaciones y someter a sus habitantes, en particular en las zonas próximas al Cinca que debían mantener el grueso del ejército que combatía en Cataluña⁵⁴. La urgencia de las autoridades para obtener recursos alimentarios y económicos para costear la campaña catalana propició que los habitantes del Reino suplieran la falta crónica de medios de la Corona y el insuficiente apoyo llegado desde Francia⁵⁵. Como se informaba al marqués de Mejorada: «en este Reyno falta de todo, milicias, medios, finanzas y afectos y temo, que no han de poder hacer lo que deben sino llegan algunas tropas del rey»⁵⁶.

Al mismo tiempo que se reorganizaba el entramado gubernamental y judicial — Real Audiencia, Real Acuerdo, corregidores — y el nuevo sistema fiscal, en 1707 Aragón vio cómo se crearon ordenanzas específicas para la ocupación de su territorio. Para intentar contener la ira social, el ejército introdujo amenazas hacia aquellas unidades que pudieran cometer cualquier infracción o agravio social (Pérez, 2010: 197-198). Por ejemplo, en 1712 en la ciudad de Fraga un grupo de soldados se excedió en sus obligaciones y trató mal la población en el momento de aplicar la recaudación de la renta. Por ello, estos fueron castigados, siendo obligados a pagar una multa de 50 escudos. Un castigo considerado, a ojos de Tserclaes Tilly, demasiado blando⁵⁷. Hubo otros casos de extorsión en el este del Reino. Por ejemplo, el militar Luis Fernández de Córdoba realizaba acciones abusivas descritas como:

53. Carta del arzobispo de Zaragoza a Grimaldo, 26 de julio de 1707. AHN, Estado, leg. 320-1.

54. Carta de Tserclaes Tilly a Joseph Grimaldo, 31 de diciembre de 1709. AHN, Estado, leg. 524-1. Miguel Pons, por su parte, fue destinado a Barbastro, ya que «el resguardo de la rivera Cinca, pues su nazimineto, antigüedad en este grado, y lo mucho que save vos se ha distinguido en todas las ocasiones que se han fiado de su valor y experiencias». No obstante, puntos fortificados como Monzón presentaban una situación altamente precaria dada la falta de tropas y recursos económicos. Carta de Francisco Larrando de Mauleón a Joseph Grimaldo, 13 de diciembre de 1709. AHN, Estado, leg. 524-2.

55. Carta de Michel Amelot a Jérôme de Phélypeaux, diciembre de 1707. AN, Correspondance commerciale de Madrid (1665-1792), AE/B/I/771, fol. 263-266.

56. Carta del arzobispo al marqués de Mejorada, 29 de mayo de 1706. AGS, Gracia y Justicia, leg. 1028.

57. Carta de Tserclaes Tilly a Joseph Grimaldo, 12 de mayo de 1712. AHN, Estado, leg. 420.

a pasado a requisar, embargar y sacar sin excepción de persona todas las levadas y abenas que tiene los labradores para acavar de sembrar y mantener su cultura [...] lo que causò un clamor general a vista de la total gente del Pays por lo que recelaba su despoblación⁵⁸.

El marqués de Bedmar inició una política de apaciguamiento mediante un control directo de las obras de construcción que se realizaban en distintas plazas, entre ellas Monzón⁵⁹. Su objetivo era tener mayor capacidad de dominio de los asuntos locales para, así, poder mitigar las prácticas abusivas que se ejecutaban en los municipios y para que «se evite la desigualdad con que se carga a los pueblos y los rescates y otros desordenes que se practican con la mira a las obras nuevas que los gobernadores e ingenieros juzgaren ser necesaria sea». Asimismo, ordenó que los militares no hicieran más embargos, ni saquearan los granos de las casas de los habitantes para evitar su ira. Advertía que esta no era una competencia de los militares en campaña, sino que era responsabilidad de las autoridades del corregimiento⁶⁰. Consideraba, también, que eran imperativas las visitas recurrentes a los cuarteles para vigilar los mandos y la soldadesca. Según el marqués, la situación era:

... tengo entendido que en la practica se cometen diferentes desordenes por los oficiales [...] de los pueblos mucho mas de lo que se les destina por el reglamento ultimamente, estableziedo y no deviendose ninguna manera tolerar semejantes abusos que destruyen los pueblos, y yrritan los animos tengo muy conveniente al real servizio con el correo de mañana se escriba al Principe de Terclaes orden mandandole que por los cabos y demas personas de la mayor rectitud [...] haga visitar todos los cuarteles y que o yendo à las justicias de los lugares⁶¹.

Dadas las condiciones de vida que tenían que sufrir las tropas de Felipe V esta estrategia no siempre resultaba efectiva. El caso de Guillermo Omul es significativo, puesto que este militar justificaba sus actuaciones abusivas en la villa de Areny y la de sus gentes a causa de la falta de pagas, los serios problemas para subsistir y cómo tanto él como sus soldados tuvieron que servirse sin autorización previa de los recursos locales para poder sobrevivir⁶². En general, estas indicaciones dadas por

58. Carta del marqués de Bedmar a Joseph Grimaldo, 13 de enero de 1710. AHN, Estado, leg. 797-798.

59. El ingeniero Francisco Larrando de Mauleón daba fe de las mejoras en esta plaza. Carta de Francisco Larrando de Mauleón a Joseph Grimaldo, 31 de agosto de 1709. AHN, Estado, leg. 758.

60. Carta del marqués de Bedmar a Joseph Grimaldo, 13 de enero de 1710. AHN, Estado, leg. 797-798.

61. Carta del marqués de Bedmar a Joseph Grimaldo, 31 de enero de 1710. AHN, Estado, leg. 383.

62. Carta de Guillermo Omul a Felipe V, 21 de junio de 1713. AHN, Estado, leg. 432.

los mandos resultaron poco eficientes y resolutiveas. Solamente dos meses después, la situación no parecía mejorar y las extorsiones y saqueos en Aragón se mantenían activas. En Caspe, la situación era descrita del siguiente modo: «los lugares se hallan en la última miseria pues el día 15 de la tarde llegaron allí dos capitanes del regimiento de Navarra con 150 hombres de reclutas de Huete, y si no seá hallado en la última le han dado de palos al alcalde, sin más razón». Las requisas de alimentos y recursos económicos siguieron presentes, lo que «cuyas extorsiones se aniquilan, y quedan los naturales imposibilitados de subsistir»⁶³. Unas acciones que, sin embargo, tampoco mejoraron la situación de las tropas que estaban ocupadas realizando las mejoras en las fortificaciones emplazadas a lo largo de la frontera con el Principado, entre ellas Mequinenza, Monzón⁶⁴ y Fraga, y cuyo estado era especialmente pésimo según los oficiales⁶⁵.

Las directrices dadas por los comandantes fueron, como norma general, insuficientes para contener los disturbios y abusos de poder por parte de las tropas. Los conflictos y quejas de los municipios de las zonas fronterizas con el Principado y otros lugares, entre ellos Alcañiz y Huesca, así como de particulares, fueron constantes desde 1707 hasta el final de la guerra, pero en mayor medida en los momentos de mayor concentración de soldados en el territorio, tal y como sucedió entre 1707 y 1712. En términos numéricos generales, la cifra de batallones y escuadrones emplazados en suelo aragonés en 1709 para preparar la campaña catalana era de 50 batallones franceses y tres de españoles, además de 29 escuadrones de caballería francesa y 44 de hispanos. En 1710, y coincidiendo con la llegada de refuerzos de Flandes, Navarra y Valencia para lanzar la ofensiva en Cataluña, estos pasaron a ser 45 batallones y 58 escuadrones.

Algunos pueblos se pudieron librar de los cuarteles a cambio de pagar cuantiosas sumas de dinero, como sucedió en Albarracín. En 1709, y después de pagar en dos plazos 10.600 doblones, esta plaza se pudo librar de acuartelar tropas⁶⁶. También se instó a los eclesiásticos a contribuir en el esfuerzo bélico en caso de que no fuera suficiente la disponibilidad de alojamientos en casas de seculares. Una vez reconquistado el Reino tras el breve paréntesis de dominación aliada de 1710, a partir de 1711 las medidas recaudatorias aumentaron en gran medida y, por ello, se obligó a todos los pueblos y villas «a pagar excepción de alguno» para mantener los costes

63. Carta del marqués de Bedmar a Joseph Grimaldo, 25 de marzo de 1710. AHN, Estado, leg. 383.

64. Carta adjunta del Conde de Aguilar a Joseph Grimaldo, principios de 1709. AHN, Estado, leg. 365.

65. Carta del marqués de Bedmar a Joseph Grimaldo, 28 de febrero de 1709. AHN, Estado, leg. 383.

66. Carta del marqués de Geofreville a Grimaldo, 19 de marzo de 1709. AHN, Estado, leg. 369.

de la ocupación⁶⁷, además de castigar con mayor severidad la deslealtad. Como ordenó Tserclaes Tilly:

Como su Magestad esta informado de las vexaciones, que otras vezes se han hecho à los pueblos por las tropas, con el motivo de la cobranza de quarteles, y que los mismos se seguirian si para la execucion de esta ordenanza fuesse preciso usar de la fuerza. [Se debía pagar de manera imperatoria a la] Thesoreria del Exercito [...] so pena de execucion militar, que serà execytada irremisiblemente tres dias despues de pasado el termino prescripto⁶⁸.

Los corregidores fueron las autoridades gubernamentales designadas para organizar los alojamientos e impartir justicia en caso de altercados⁶⁹. Entre 1707 y 1708 empezó el nombramiento de estos en suelo aragonés. Sin embargo, algunos de ellos no pudieron ocupar el cargo porque el territorio no estaba dominado en su totalidad y, en algunas zonas como Barbastro y Benabarre, estos no llegaron hasta años más tarde, cuando la amenaza austracista se había diluido por completo. Incluso con un control relativamente efectivo de la frontera, los felipistas no pudieron evitar que en 1708 en Barbastro el corregidor cayera prisionero (Giménez, 2000: 145). En otras zonas como Fraga, Aínsa y Berdún ni llegaron a tenerlos por su proximidad con el frente catalán (Giménez e Irles, 1996: 63-81). Los sargentos mayores de cada regimiento cogieron la responsabilidad de librar a los jurados municipales un albarán de todos los productos que habían recibido para, así, poder indemnizar más adelante a los ayuntamientos de los gastos ocasionados por las tropas (Pérez, 2010: 197-199). Cada población tenía una partida de soldados destinados a controlar la zona y sus habitantes. Por ejemplo, en 1710 en Daroca había destinados 440 infantes, en Tarazona 340 y en Calatayud 500. Estas unidades eran divididas en otras aún más pequeñas que se desplazaban hacia localidades circundantes y de menores dimensiones próximas a las poblaciones grandes⁷⁰.

A pesar de estas cifras, los problemas para controlar el territorio siguieron siendo acentuados. Las causas se atribuyen a la mala disposición geográfica de las tropas y a la falta de medios humanos para mitigar los constantes asaltos de miquelets, cuyas acciones se focalizaban en las zonas próximas con Cataluña. El ingeniero

67. Carta de S.M. al gobernador del Consejo, 31 de octubre de 1711. AHN, Estado, leg. 794. En esta carta se estipula, por ejemplo, que los municipios debían abonar, para pagar las tropas, cincuenta reales de vellón, pudiendo dividir este pago en cinco meses.

68. Ordenanzas del príncipe de Tserclaes, 10 de febrero de 1711. AHN, Estado, leg. 399.

69. Carta de Tserclaes Tilly a Joseph Grimaldo, 10 de diciembre de 1709. AHN, Estado, leg. 524-1.

70. Disposición para hacer adelantar hacia el Ebro los Batallones de infantería que no se halan en las Plazas y apartados de la Frontera, 13 de marzo de 1710. AHN, Estado, leg 382.

Verboom advertía de la necesidad de enviar más soldados hacia puntos clave, entre ellos los montes y los ríos Cinca y Ebro, puesto que «nadie puede ir seguro»⁷¹. Para solucionar esta problemática, se ordenó la movilización de las milicias para que efectuaran una vigilancia de la frontera. Alcañiz debía movilizar 400 milicianos, Teruel 176 y Tarazona 511 (Pérez, 2010: 185). Sus destinos fueron las villas fronterizas de Graus, Mequinenza y Benabarre, claves porque eran «el medio unico con que se avia de lograr la quietud del pais de Aragon»⁷² y proteger las comunicaciones entre Barbastro y Monzón. En todo caso, los milicianos no contaban con la confianza de las autoridades políticas. Así lo muestra el arzobispo de Zaragoza, quien advertida de la necesidad de tener a su disposición tropas veteranas para controlar las zonas conquistadas y evitar la dependencia en las milicias. Decía que «siempre se ha confiado muy poco en estas milicias, que van a servir sin afecto, sin consideración de la importancia de la defensa del Reyno»⁷³.

Para contener a los miquelets que operaban en las zonas del Reino de Valencia y las fronteras aragonesas, se utilizó la táctica de perseguir a sus familiares y bienes materiales, retenerlos lo máximo posible en los montes⁷⁴ y aplicar la persecución militar sistemática de cualquier partida próxima a los núcleos urbanos⁷⁵. También se propuso que aquellos miquelets capturados fueran conducidos hacia sus hogares para que fueran ajusticiados allí delante sus familiares. Con estos castigos públicos, las autoridades borbónicas pretendían atemorizar a cuantos se encontraban al margen de la ley, reprimir cualquier nuevo intento de sublevación y ofrecer reparación a las víctimas y mayor seguridad a los seguidores de Felipe V (Pérez Aparicio, 2011: 411). Estas técnicas de control dieron resultados relativamente satisfactorios, en mayor medida a finales de 1710 después de la reconquista del reino y las batallas de Brihuega y Villaviciosa. Desde esa fecha hasta el final del conflicto, el número de guerrilleros fue reduciéndose paulatinamente y las incursiones venidas desde el norte y las playas de Levante cesaron notoriamente, por lo que los mandos se enorgullecían del éxito de sus métodos represivos para controlar el reino y sus gentes⁷⁶.

71. Carta del ingeniero Verboom a Joseph Grimaldo, 23 de agosto de 1712. AHN, Estado, leg. 426-2

72. Carta de Tserclaes Tilly a Joseph Grimaldo, 8 de octubre de 1712. AHN, Estado, leg. 2327.

73. Carta del arzobispo de Zaragoza a Joseph Grimaldo, 15 de junio de 1706. AHN, Estado, leg. 281-2.

74. Informe de Pierre Nicolas Partyet, 20 de enero de 1710. AN, Marine, MAR/B/7/4, fol. 132.

75. Así ocurrió en Segorbe, donde inmediatamente después del avistamiento de miqueletes cerca de allí el nuevo comandante del reino Francesco Caetano, quien sustituía a d'Asfeld, fueron enviados tropas para eliminarlos. Informe de François Ambroise Daubenton de Villebois, agente comercial y naval francés en España, 29 de julio de 1709. AN, Marine, MAR/B/7/2.

76. Informe de le Sieur Roses, 28 de octubre de 1710. AN, Marine, MAR/B/7/7, fol. 155-156

Fueron claves, también, las políticas de pacificación que promovió en agosto de 1709 en el Reino de Valencia Francesco Caetano. En ellas, se dejaba la posibilidad que aquellos miquelets que quisieran volver a sus hogares, entregaran sus armas⁷⁷. Al año siguiente esta política fue a más y ofreció, por ejemplo, que estos pudieran redimir sus delitos si luchaban por Felipe V. Era, a su vez, un mecanismo parecido al defendido en Cataluña por el espía y Juez de Confiscaciones felipista Joseph d'Alòs⁷⁸.

Siguiendo la represión eclesiástica que se aplicó en los años anteriores, a partir de junio de 1707 los clérigos de poblaciones *rebeldes* fueron perseguidos y controlados de cerca. En 1710 en Graus se informó de la llegada del abad Juan de la Peña, quien era visto como «el grial de todos los rebeldes» y, por ello, se instó a que fuera vigilado de cerca⁷⁹. En otros lugares como Caspe y Alcañiz se prohibieron los conventos capuchinos al no gozar de la confianza de las autoridades. El objetivo de esta estrategia de control estaba en que estos no pudieran realizar confesiones o sermones públicos que pudieran alentar a alzarse en armas (Benedicto, 1999: 21). Menos la orden de los jesuitas, las demás, entre ellas los dominicanos, carmelitas y agustinos, fueron las víctimas de esta política represiva. Se empezaron a llevar a cabo acciones que instaban a los rectores y vicarios a que enviaran a las altas esferas eclesiásticas, entre ellas el arzobispo, un memorial donde aparecieran los nombres de los eclesiásticos que habitaban en ellas y que hubieran mostrado cualquier signo de deslealtad. Incluso antes de su desaparición, el Consejo de Aragón ya propuso una medida parecida, defendiendo que se hicieran visitas en esos espacios de manera periódica y que se mediara en el nombramiento de cargos (Pérez, 2010: 256-357).

No obstante, los militares y autoridades políticas chocaron con los privilegios de la ley canónica eclesiástica para aplicar estos castigos. Por ello, el poder laico quedaba altamente limitado para aplicarse con total libertad ante los clérigos rebeldes. Siguiendo los estudios de Enrique Giménez, para superar tales problemáticas los mandos político-militares utilizaron, igual que en el Reino de Valencia, prácticas ejecutivas y económicas, entre ellas las deportaciones de disidentes o el control del sistema judicial de la iglesia (Giménez, 2000: 138-140). Esta política represiva no cesó hasta años más tarde al final de la guerra porque había miedo a «poder volver a enturbiar no sólo la quietud de la Religión, sino es también la del Estado» (Giménez, 2000: 148).

77. Hace referencia a actos de rendición de miquelets: Carta de Luis Jerónimo Pastor al duque de Gandía, 25 de agosto de 1709. Archivo Histórico de la Nobleza (AHNOB), OSUNA, CT. 142, D. 97.

78. Carta de Josep d'Alòs al marquès de Mejorada, octubre de 1711. AHN, Estado, leg. 411-2 y Carta de Joseph d'Alòs a Joseph Grimaldo, finales de 1711. AHN, Estado, leg. 411-1.

79. Carta de Pedro Ronquillo a Joseph Grimaldo, 4 de enero de 1710. AHN, Estado, leg. 383.

En 1708 se instó que cualquiera religioso sospechoso de confraternizar con la causa aliada fuera expulsado del reino y enviado a Cataluña. Posteriormente, incluso se llegaron a prohibir las licencias de confesión de los considerados enemigos de la Corona⁸⁰. Además de vetar el paso de individuos que llevaran pasaportes del archiduque, la vigilancia constante de la correspondencia, bajo penas que podían variar según la gravedad de los mensajes, fue otro elemento que afectó la población aragonesa, tanto de las zonas orientales como en el conjunto del Reino. Los castigos eran ordenados por la autoridad competente de cada lugar, aunque todos ellos habían recibido instrucciones que cualquier sospechoso fuera detenido inmediatamente y fuera «rigurosamente castigados con las penas arbitrarias»⁸¹. Mayoritariamente, la pena más común fue el envío a la cárcel⁸².

Por último, encontramos aquellas medidas represivas relacionadas con la extracción fiscal. Desde 1707 hacia delante, Felipe V introdujo nuevas contribuciones con el objetivo de castigar el reino por su infidelidad y costear la campaña en suelo catalán. El mismo arzobispo de Zaragoza consideraba que eran unas medidas justas porque se aplicaba en un reino desafecto y traidor (Borrás, 1972: 49). A mediados de 1707 d'Orléans aplicó, gracias a la organización realizada por François Tiffaine du Marais —tesorero del ejército—⁸³, un nuevo impuesto —Real Contribución— que obligaba a los aragoneses a pagar 8 567 940 reales, de los cuales la mitad debían ser pagados por el distrito de Zaragoza y el clero. Fue esta ciudad el principal blanco de los nuevos tributos porque se consideraba⁸⁴ que era rica y podía contribuir en mayor grado, si bien los mandos eran concedores que el comercio estaba en la ruina⁸⁵. En invierno de ese año también se le obligó a pagar 7 500 pesos cada mes

80. Para observar y analizar causas de estas características, véanse, del AHN, los siguientes legajos: 337, 365, 369, 416-1.

81. Carta dirigida a Tserclaes Tilly, 30 de enero de 1710. AHN, Estado, leg. 383.

82. Carta de Joseph Alòs a Joseph Grimaldo, 24 de febrero de 1710. AHN, Estado, leg. 383.

83. *Compte du recouvrement des contributions de guerre, levées dans le royaume d'Aragon pour l'armée du duc d'Orléans (1707-1708)*, 1707. AN, Monuments historiques (registres), KK/536, fol. 1-135. En este documento hay una descripción de las cantidades de dinero exigidas a pueblos, ciudades y eclesiásticos de Aragón durante 1707.

84. La reforma fiscal se centró en eliminar los impuestos aduaneros, gestionados hasta entonces por la Diputación del Reino, y en establecer la Real Contribución, operativa a desde agosto de 1707 y organizada por Tomás M. Pacheco de Zúñiga. Entre 1707 y 1715 la cantidad estipulada de dinero a obtener del reino oscilaba entre los 8,5 y 12,5 millones de reales de vellón. Véase: Pérez Sarrión, G. (2000). Los efectos de la real contribución de Aragón en el siglo XVIII Una aproximación. En E. Serrano, E. Sarasa y J. A. Ferrer (coord.), *El Conde de Aranda y su tiempo* (pp. 251-286). Zaragoza: Institución Fernando el Católico. La Monarquía utilizó, también, otros mecanismos para obtener más recursos financieros, entre ellos la venta de cargos. Véase: Andújar, F. (2008). *Necesidad y venalidad: España e Indias, 1704-1711*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

85. Carta del duque d'Orléans a Luis XIV, verano de 1707. SHD, DE 2014 SA 2490.

para, así, costear los cuarteles estacionales. Esta cifra fue especialmente difícil de pagar por parte del consistorio a causa de la despoblación: «se hizieron los empadronamientos del vezindario [...] solamente se hallan dos mil vezinos haviles para la contribuzion»⁸⁶. En 1708 se obligó a efectuar una nueva contribución para todo el Reino, pero esta vez de mayor cuantía: 9 442 980 reales. En 1709 se potenció la mezcla de contribuciones con las imposiciones militares, elevando la cantidad hasta los 12 millones de reales (Kamen, 1974: 282). Ocasionalmente, los pagos fueron seguidos por abusos realizados por los gobernadores de las plazas. Estos aprovechaban su posición de superioridad para justificar el incremento de la recaudación fiscal y, así, enriquecerse. El marqués de Bedmar, era consciente de esta situación que producía

... extorciones que padezen los pueblos por las tropas que transitan de una partes à otras sacandoles contribuciones bagajes, y los pocos granos que tienen para mantener su libranza sin darles mas que malos tratamientos de obra y palabra, à los alcaldes sin atender à bandos que por los generales se han publicado.⁸⁷

En términos socioeconómicos, las cifras impuestas fueron especialmente duras para los naturales del territorio. Así lo dejó por escrito el marqués de Bedmar, quien aludiendo al contexto de Zaragoza, advertía que esta población era incapaz de pagar las contribuciones que se le exigían, básicamente por la «despoblacion de los pueblos del Reyno»⁸⁸. Esto era resultado de la falta de víveres y la crisis general que se experimentaba en el conjunto del continente por *Le gran hiver* (Lachivier, 1991), con un grado de afectación especialmente alto en las zonas orientales de Aragón. Este problema demográfico también se experimentaba en otros lugares. Huesca y Barbastro, por ejemplo, tenían los índices de despoblamiento más elevados en Aragón. En 1712 solo había 150 fuegos documentados⁸⁹. Desde una perspectiva general, podemos constatar que el abandono de pueblos y villas fue especialmente elevado en todo Aragón. De los 1.259 pueblos y un total de 76.145 vecinos recogidos, en 1711 casi 200 municipios de ellos estaban completamente despoblados y abandonados⁹⁰. Las más afectas fueron las zonas limítrofes con Cataluña, con especial mención al

86. Carta dirigida a Joseph Grimaldo, 8 de enero de 1710. AHN, Estado, leg. 383

87. Carta del marqués de Bedmar a Joseph Grimaldo, 18 de enero de 1710. AHN, Estado, leg. 797 y 798.

88. Carta del marqués de Bedmar a Joseph Grimaldo, 28 de diciembre de 1708. AH, Estado, leg. 383.

89. Carta del marqués de Bedmar a Joseph Grimaldo, 27 de noviembre de 1712. AHN, Estado, leg. 465.

90. Estado de la imposicion General por via de Quarte de Imbierno sobre los Partidos Governaciones y Veguerios, de los Reynos de Aragon, y Valencia y Principado de Cataluña para la paga de tropas de este exercito, comprehendido su estado mayor en la forma que se esplica, 13 de noviembre de 1711. AHN, Estado, leg. 411-1.

corregimiento de la Ribagorza y Barbastro, cuyo índice porcentual de abandono era el más elevado de Aragón, llegando al 12 % del abandono de sus pueblos⁹¹.

Las fricciones entre los mandos sobre cómo lidiar con esta situación fueron constantes. En 1712 el príncipe de Tilly advertía que el Reino no podía seguir pagando tales imposiciones y que seguir por esa senda causaría tensiones sociales graves⁹². Esta posición causó discrepancias con Melchor de Macanaz, para entonces intendente general allí (Alabrús, 2005: 177-201) y que consideraba estas políticas recaudatorias eran necesarias para los intereses de la Corona.

En todo caso, los militares asumieron el papel principal para controlar la población civil. Esto comportó una elevada militarización de la vida social y política del reino del mismo modo que posteriormente sucedió en Cataluña, pero allí en mayor intensidad (Andújar, 2015: 227-236). Los auditores militares tuvieron la tarea de impartir justicia ordinaria en las causas criminales. Era, así, un intento que planificaba la red de dominación política y jurídica donde la Audiencia se convertía en el máximo organismo de autoridad institucional. El capitán general se consolidó como la máxima autoridad que controlaba desde las altas esferas gubernamentales hasta la base de los elementos más pequeños donde hubiese cualquier tipo de poder político, pasando, también, por el entramado territorial intermedio (Gay, 1991: 117) controlado por los corregidores y, a nivel local, por los regidores (Torras, 1983: 157-1919), también de origen castrense. Su misión era muy clara: «establecer la soberanía, desterrar la irregularidad del gobierno antiguo, y reducir aquellos vasallos a la obediencia y sujeción que importa» (Giménez, 2000: 139-140). Este dominio de las instituciones civiles por parte de los militares se mantuvo desde el siglo XVIII hasta principios del siglo XIX. Esto causó, tanto en Aragón como en las demás entidades de la Corona de Aragón, constantes conflictos entre civiles y militares, además de problemas de corrupción y conflictos de intereses constantes que repercutieron negativamente en el desarrollo comercial y político⁹³. Hasta la primera década del siglo XIX, las figuras de los corregidores y capitanes generales recayeron en un 96% de los casos en personas de carrera militar «para contener con

91. Resumen de las poblaciones y vezino del Reyno de Aragon y cantidad de dinero que han deuido pagar al mes... Segun las justificaciones hechas en conformidad de la orden de S.M, 23 de mayo de 1711. AHN, Estado, leg. 416-1.

92. Carta de Tserclaes Tilly a Joseph Grimaldo, 4 de junio de 1711. AHN, Estado, leg. 494.

93. Albareda, J. (2018). Mala administración, embrollos y usurpaciones: Cataluña, 1730-1770. En F. Andújar y P. Ponce (coords.), *Debates sobre la corrupción en el mundo ibérico, siglos XVI-XVIII* (pp. 283-296). Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. También: Delgado, J. M.ª. (2013). L'economia del set-cents: desfeta, represa i crisi. En J. Albareda (dir.), *Catalunya, nació d'Europa* (pp. 121-175). Barcelona: Enciclopèdia Catalana. Para ver las manifestaciones sociales y políticas en contra de las prácticas corruptas y el mal gobierno, véase: Torras, J. M.ª. (1983). *Els municipis catalans de l'Antic Règim, 1453-1808*. Barcelona: Curial.

más autoridad y más fuerza aquellos pueblos» e inspirar posteriormente el modelo de administración castellano (Giménez, 1999: 97-98).

5. CONCLUSIONES

Entre los años 1705 y 1710 la represión ejercida sobre las poblaciones orientales hostiles del Reino de Aragón, así como a sus habitantes, fue constante y tenía unas indicaciones de los mandos claras y precisas. En unos inicios, estas eran castigar las villas rebeldes para, así, dar ejemplo al resto de zonas con el fin de evitar la propagación de la revuelta. Esta fue la pauta recurrente durante las campañas iniciales al frente aragonés. El miedo borbónico a la pérdida del Reino potenció, en el contexto de 1705 y 1706, que se enviaran unas directrices políticas represivas claras, centradas en evitar el fuego de la rebelión y en crear una línea defensiva sólida en los ríos Cinca, Segre y Ebro. A nivel práctico, estas causaron decenas de destrucciones urbanas en las comarcas orientales del reino, donde podemos destacar los casos paradigmáticos de Cantavieja y Beceite. También resultó en el exilio de centenares de austracistas, una purga general del bajo clero y una reestructuración institucional a escala municipal y territorial que eliminó el sistema político anterior. En buena medida, las prácticas aplicadas fueron un mecanismo fruto de la urgencia bélica del contexto, pero que al mismo tiempo respondía a una necesidad política de castigar la infidelidad con la mayor severidad posible. Además, después de la batalla de Almansa se pretendió aprovechar la ocasión para afianzar, mediante el uso de la fuerza y una alta militarización, la nueva dinastía, erradicar la disidencia política de las villas y eliminar, políticamente hablando, los territorios de la Corona de Aragón, tal y como sucedió con los Decretos de Nueva Planta.

Si bien es cierto que en determinados contextos —principalmente después de 1710— se buscó potenciar una estrategia de contención menos dura y de perdón, el castigo y la dureza fueron los mecanismos más habituales y recurrentes por parte de los mandos militares. Por ejemplo, con la reconquista del Reino en 1707 la estrategia de contención y represión no cesó, aunque la resistencia militar aliada se había desvanecido de los pueblos y la presencia enemiga se limitaba, prácticamente en su totalidad, a acciones de sabotaje efectuadas por los *miquelets*. En todo caso, la presencia permanente del ejército para continuar con las campañas en Cataluña y efectuar un control efectivo del Reino de Aragón elevaron los problemas de subsistencia de las tropas, crónicos durante todo el conflicto. Esta situación creó un contexto en el cual las zonas fronterizas con Cataluña tuvieron que financiar parte del gasto de guerra y, por consiguiente, las tensiones sociales y las súplicas de los pueblos fueron en aumento. A su vez, la necesidad de estabilidad territorial para maximizar la fiscalidad y la quietud de los habitantes propició que los mandos intentaran aplicar medidas punitivas contra sus mismas tropas para evitar los abusos

que estas pudieran cometer, si bien en ocasiones sus mecanismos de contención no resultaron satisfactorios y los castigos aplicados eran, por lo general, poco efectivos.

En todo caso, y para controlar la población de las zonas orientales y fronterizas del reino, los mandos militares intensificaron los mecanismos de control y dominación mediante diferentes prácticas. Entre ellas, cabe destacar la presencia constante de soldados repartidos en los diferentes municipios y los cuarteles estacionales que perjudicaban en mayor medida las plazas anteriormente rebeldes. Aunque existieron fricciones entre los militares y los funcionarios de la Monarquía, esto no evitó que se crearan ordenanzas específicas para el pago a realizar por las villas y se incrementara un mayor control de la población para que las autoridades pudieran ser conocedores de las cantidades que se podían recaudar. Asimismo, también se potenció la vigilancia constante de los sospechosos de ser austracistas, se aplicaron sin demora las confiscaciones de bienes y se dictaron penas de cárcel y ejecuciones recurrentemente.

Para las poblaciones de la Ribagorza o el Maestrazgo, las cargas impositivas aplicadas tuvieron un impacto socioeconómico especialmente nocivo para el desarrollo del territorio. La pérdida demográfica fue más que considerable, el empobrecimiento económico se mantuvo, el estancamiento del comercio fue permanente hasta la década de 1720, las confiscaciones de bienes constantes hasta la Paz de Viena de 1725 y los abusos de las unidades destinadas y las corruptelas políticas en las instituciones fueron reiterativos, así como el asesinato y exilio de centenares de personas. En su conjunto, esto potenció que el poder dado por parte de las autoridades políticas a los mandos militares durante la guerra se cronificara. Por ello, la consolidación de este estamento social en los puestos del nuevo aparato gubernamental fue constante hasta el siglo XIX y cambió radicalmente la vida cotidiana de los aragoneses y sus sistemas de gobierno y representación política.

BIBLIOGRAFÍA

- Alabrús, R. M.^a (2005). El pensamiento político de Macanaz. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV*, 18-19(1), 177-201.
- Albareda, J. (1993). *Els catalans i Felip V. De la conspiració a la revolta (1700-1705)*. Barcelona: Vicens Vives.
- Albareda, J. (2010). *La Guerra de Sucesión de España*. Barcelona: Crítica.
- Albareda, J. (2018). Mala administración, embrollos y usurpaciones: Cataluña, 1730-1770. En F. Andújar Castillo y P. Ponce Leiva (Coords.), *Debates sobre la corrupción en el mundo ibérico, siglos XVI-XVIII* (pp. 283-296). Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
- Andújar, F. (2008). *Necesidad y venalidad: España e Indias, 1704-1711*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Andújar, F. (2015). De la militarización de Cataluña a los «espacios de integración» de los catalanes en el ejército borbónico tras 1714. En J. Albareda Salvadó y A. Alcoberro

- Pericay (Coords.), *Actes del Congrés Els Tractats d'Utrecht clarors i foscors de la pau, la resistència dels catalans* (pp. 227-236). Barcelona: Museu d'Història de Catalunya.
- Atienza, Á. (2004). El clero de Aragón en el conflicto sucesorio. En E. Serrano Martín (Ed.), *Felipe V y su tiempo: congreso internacional* (pp. 375-396). Zaragoza: Diputación de Zaragoza.
- Baudrillart, A. (2001). *Felipe V y la Corte de Francia*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Benedicto, E. (1999). La guerra de Sucesión en el Corregimiento de Daroca. *Xiloca*, 23(1), 17-59.
- Borrás, G. (1972). *La guerra de Sucesión en Zaragoza*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico.
- Castellví, F. (1997). *Narraciones históricas*. Madrid: Fundación Francisco Elías de Tejada.
- Clemente, E. (1997). *Las Cortes de Aragón en el siglo XVIII. Estructuras y actividad parlametaria*. Zaragoza: Cortes de Aragón.
- Colás, G. (2007). Los decretos de Nueva Planta en Aragón. Una involución política. En M. Morales Montoya, M. Renom Pullit y M. Cisneros Sala (Coords.), *Actes del Congrés l'Aposta Catalana a la Guerra de Successió (1705-1707)* (pp. 273-379). Barcelona: Centre d'Història Contemporània de Catalunya.
- Delgado, J. M.^a (2013). L'economía del set-cents: desfeta, represa i crisi. En J. Albareda Salvadó (Dir.), *Catalunya, nació d'Europa* (pp. 121-175). Barcelona: Enciclopèdia Catalana.
- Esteban, J. (2015). *La Franja de Ponent: aspectes històrics i jurídics*. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans.
- Fernández, D. (2010). *Alcorisa en la Edad Moderna*. Alcorisa: Ayuntamiento de Alcorisa.
- Gay, J. M.^a (1997). *El corregidor a Catalunya*. Madrid: Marcial Pons.
- Gil, X. (1991). Las Cortes de Aragón en la Edad Moderna: comparación y reevaluación. *Revista de las Cortes Generales*, 22(1), 79-122.
- Gil, X. (2001). Constitucionalismo aragonés y gobierno Habsburgo: los cambiantes significativos de libertad. En R. L. Kagan y G. Parker (Eds.), *España, Europa y el mundo atlántico: homenaje a John H. Elliott* (pp. 217-250). Madrid: Marcial Pons.
- Gil, X. (2002). La corona de Aragón a finales del siglo XVII: a vueltas con el neoforalismo. En P. Fernández Albaladejo (Coord.), *Los Borbones: Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII* (pp. 97-116). Madrid: Casa Velázquez.
- Giménez, E. (1990). *Militares en Valencia (1707-1808). Los instrumentos del poder borbónico entre la Nueva Planta y las crisis del Antiguo Régimen*. Alicante: Diputación Provincial de Alicante.
- Giménez, E. (1999). *Gobernar con una misma ley. Sobre la Nueva Planta Borbónica en Valencia*. Valencia: Universitat d'Alacant.
- Iñurrtegui, J. M.^a (2008). *Gobernar la ocasión. Preludio político de la Nueva Planta de 1707*. Madrid: Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Kamen, H. (1974). *La Guerra de Sucesión de España*. Barcelona: Grijalbo.
- Lachivier, M. (1991). *Les années de misère. La famine au temps du Gran Roi*. París: Fayard.
- León, V. (1987). Política interior del Archiduque: Benasque, un valle austracista durante la guerra de Sucesión. *Cuadernos de Historia Moderna*, 8(1), 83-108.

- León, V. (2007). Represión borbónica y exilio austracista al finalizar la guerra de Sucesión española. En B. J. García García, V. León Sanz y A. Álvarez-Ossorio Alvariño (Coords.), *La pérdida de Europa: la guerra de Sucesión por la Monarquía de España* (pp. 567-590). Madrid: Fundación Carlos de Amberes.
- López de Mendoza, A. (1882). *Historia de las guerras civiles de España*. Zaragoza: Imprenta del Hospicio Provincial, 1882.
- Mascarell, P. (Ed.). (2019). *Memòria de la destrucció. La crema de Xàtiva i altres urbidis*. Valencia: Institució Alfons el Magnànim.
- Morales, J. (1986). *La dereogación de los Fueros de Aragón (1707-1711)*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses.
- Pamplona, G. y Terrado, L. (2022). Represión austracista en la frontera del Reino de Aragón durante las primeras fases de la Guerra de Sucesión de España. El caso de Areny de 1707. *Cuadernos de Historia Moderna*, 47(1), 201-226. doi: 10.5209/chmo.73310
- Pamplona, G. y Terrado, L. (2022). Política planificada o actes fortuïts?: La repressió militar Filipista a la Catalunya Occidental durant les ofensives de 1706 i 1707. *Urtx: Revista cultural de l'Urgell*, 36(1), 189-205.
- Pérez, M.ª B. (2010). *Aragón durante la Guerra de Sucesión*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico.
- Pérez Aparicio, C. (1981). *De l'alçament maulet al triomf botifler*. Valencia: Edicions Tres i Quatre.
- Pérez Aparicio, C. (2008). *Canvi dinàstic i guerra de Successió. La fi del Regne de València*. València: Edicions Tres i Quatre.
- Pérez Aparicio, C. (2011). La respuesta valenciana a la abolición de los Fueros. Los miguelletes. *Estudis: Revista de historia moderna*, 37(1), 393-412.
- Pérez Sarrión, G. (2000). Los efectos de la real contribución de Aragón en el siglo XVIII Una aproximación. En E. Serrano Martín, E. Sarasa Sánchez y J. A. Ferrer Benimeli (Coords.), *El Conde de Aranda y su tiempo* (pp. 251-286). Zaragoza: Institución Fernando el Católico.
- Salleras, J. y Espinosa, R. (1992) *La ciudad de Fraga en la Guerra de Sucesión (1705-1714)*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses.
- Sánchez, J. L. (2014). Miguel Pons de Mendoza «el resucitado». Un joven teniente general en la Guerra de Sucesión Española. *Revista de historia militar*, 115(Extra 2), 87-148.
- Solís, J. (1999). Las Juntas de Secuestros y Confiscaciones del Archiduque Carlos en Cataluña, Aragón y Valencia. *Anuario de historia del derecho español*, 69(1), 427-462.
- Torras, J. M.ª (1983). *Els municipis catalans de l'Antic Règim, 1453-1808*. Barcelona: Curial.
- Torras, J. M.ª (2007). Les etapes de l'ocupació borbònica a Catalunya (1706-1713): un debat pendent sobre el conflicte successori a Catalunya: aixecaments populars, guerra peninsular i conjuntura internacional. *Butlletí de la Societat Catalana d'Estudis Històrics*, 17(1), 9-35. doi: 10.2436/20.1001.01.1
- Vidiella, S. (1996). *Recitaciones de la Historia política y eclesiástica de Calaceite*. Teruel: Instituto de Estudios Turolenses-Centro de Estudios Bajoaragones.